

EXPEDIENTE: 2022-3-06

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE STELARA 130 MG., MEDICAMENTOS DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA DE LA FIRMA "JANSSEN CILAG, S.A." PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL, CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

El presente pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con los artículos 123 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y 68 del RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, contiene las prescripciones técnicas particulares que han de regir la ejecución del *SUMINISTRO DE STELARA 130 MG., MEDICAMENTOS DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA DE LA FIRMA "JANSSEN CILAG, S.A." PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL, CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.*

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS MEDICAMENTOS.

LOTE	EPIG	CÓDIGO	Descripción	Estimación Envases	Unidades por envase	Unidad es estimad as/ 12 MESES	Precio neto Envase S/ IVA	Precio neto Envase C/ IVA	Precio unitario C/ IVA	Base imponible	IVA 4 %	IMPORTE	IMPORTE ESTIMAD O
1	27100	713947	STELARA 130 MG VIAL CONCENTRA DO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN, 1 VIAL							1.265.996,44	50.639,86	1.316.636,30	2.785.192,17
										1.265.996,44	50.639,86	1.316.636,30	2.785.192,17

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Además de los especificados en el punto 9 de la Cláusula Primera del PCAP, como documentación técnica a presentar en relación a los aspectos económicos y técnicos objeto de negociación, se añaden los siguientes requerimientos de Servicio:

- Compromiso de entrega en un plazo máximo de 48 horas desde envío del pedido.
- Compromiso de servicio urgente en un plazo de 24 horas desde envío del pedido.
- Compromiso de colocación del pedido, una vez recepcionado, en la zona específica de almacenamiento dentro del Servicio de Farmacia.

Cumplimentación de los cuadros del Anexo económico, Anexo I y Anexo I complementario por parte del proveedor.

El cálculo del precio unitario IVA incluido debe realizarse de la siguiente manera: al PVL se le aplica el descuento oficial; a continuación al producto resultante se le aplica el descuento comercial; una vez aplicados los descuentos se le añade el IVA y finalmente para llegar al precio unitario IVA incluido, se debe dividir entre las unidades que contengan el envase.

En el Anexo económico se solicitan el precio neto del envase, el precio unitario sin IVA y el precio unitario con IVA.

En el Anexo I complementario se desglosan el detalle para llegar a estos precios a través del PVL, descuento oficial, descuento comercial e IVA.

Muestras: NO

No obstante, durante el período de evaluación técnica de los productos ofertados, se podrán solicitar muestras en aquellos casos que se considere necesario, requisito imprescindible para poder valorar la calidad del producto.

SUBDIRECTORA MÉDICA DE SERVICIOS CENTRALES

Firmado digitalmente por: PACIELLO CORONEL MARÍA LIZ
Fecha: 2022.03.21 07:50

JEFE DE SERVICIO DE FARMACIA

Firmado digitalmente por: FERRARI PIQUERO JOSE MIGUEL
Fecha: 2022.03.16 07:36

Fdo.: M^a Liz Paciello Coronel

Fdo. Dr.: José Miguel Ferrari Piquero

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO